INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD

Plan de desarrollo: Bogotá Mejor para Todos

Pilar Estratégico: Democracia Urbana.

Programa Estratégico: Espacio público, derecho de todos.

Proyecto Estratégico: Gestión de la infraestructura cultural y deportiva nueva,

rehabilitada y recuperada.

PROYECTO DE INVERSIÓN:

SOSTENIBILIDAD Y MEJORAMIENTO DE PARQUES, ESPACIOS DE VIDA

Subdirección Técnica de Parques

Junio de 2016





**Índice de contenido**

1. [DIAGNÓSTICO 3](#_bookmark0)
2. [JUSTIFICACIÓN 4](#_bookmark1)
3. [OBJETIVOS 5](#_bookmark2)
4. [PLANTEAMIENTO Y SELECCIÓN DE ALTERNATIVAS 6](#_bookmark3)
5. [METAS DEL PROYECTO 8](#_bookmark4)
6. [FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO 9](#_bookmark5)
7. [OTROS ASPECTOS DEL PROYECTO 10](#_bookmark6)
8. [MARCO LEGAL Y NORMATIVO 11](#_bookmark7)
9. [EVALUACIÓN DEL PROYECTO 12](#_bookmark8)

# DIAGNÓSTICO

La situación actual del Sistema Distrital de Parques, evidencia la falta de apropiación, el uso inadecuado y la baja valoración de los parques por parte de la ciudadanía, lo que conlleva a la percepción negativa de estos espacios.

Como causas de esta situación se encuentran el alto número de parques en mal estado por inadecuado uso de los equipamientos, falta de iluminación en los parques lo que genera inseguridad, venta de sustancias psicoactivas y pandillismo , situaciones que desincentivan el uso y permanencia de la comunidad en el espacio público asi como la falta de políticas para la vinculación de la empresa privada.

Otros factores que agravan la problemática son los siguientes: Infraestructura de parques y escenarios que ya cumplieron su vida útil por lo que su mantenimiento resulta muy oneroso, falta de modernización y mantenimiento del alumbrado público, la escasa participación de la ciudadanía en el cuidado y uso del espacio público y que Las alcaldías locales no han cumplido con su rol de autoridad local en temas de seguridad y mantenimiento.

Lo anterior se encuentra reflejado en los resultados de la Encuesta Bienal de Culturas 2015, en la que la percepción sobre los parques públicos registra que para el 44,3% de la población bogotana encuestada los parques no están bien equipados, para el 37,8% no son limpios, para el 48% no son seguros.

Así mismo, la debilidad en las estrategias y acciones encaminadas a la sostenibilidad del componente físico y ambiental del Sistema Distrital de parques, han coadyuvado a la baja sostenibilidad de los espacios recreativos y deportivos, así como el detrimento de las grandes inversiones realizadas por la ciudad para la recuperación y rehabilitación de estos espacios.

Por otra parte la existencia de escenarios para prácticas deportivas en grama natural incrementa la costo del mantenimiento preventivo y correctivo y el impacto ambiental en uso de agua, fertilizantes, pesticidas entre otros; así mismo la disponibilidad del uso de los campos se ve supeditada a las condiciones climáticas, al desgaste y cuidado de la grama y al máximo de ocupación (de usuarios) en fines de semana.

La no atención frente a la problemática planteada, implicaría para la ciudad y sus habitantes un mayor deterioro de uno de los soportes materiales mas importantes en el ejercicio de los derechos colectivos de la población, generando aun mas dificultades de convivencia, percepción de inseguridad y deterioro de los parques y escenarios deportivos y recreativos.

# JUSTIFICACIÓN

Atender las necesidades de mantenimiento de la infraestructura física y la administración de los parques y escenarios, prevenir el deterioro de uno de los soportes materiales importantes en el ejercicio de los derechos colectivos de la población. Igualmente, el implementar estrategias y acciones encaminadas a la sostenibilidad del componente ambiental y social del Sistema de Parques Distrital, genera la apropiación de la comunidad hacia su entorno aportando al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de Bogotá.

El acuerdo 4 de 1978 establece dentro de las funciones del IDRD la de administrar parques y escenarios deportivos dentro de criterios de permitir esparcimiento para los ciudadanos, así mismo establece la necesidad de atender el mantenimiento y mejoramiento de los mismos.

Igualmente el Decreto 190 de 2004 Plan de Ordenamiento Territorial define las competencias que tiene el Instituto con el mantenimiento de los parques por lo que es importante definir estrategias y programas que coadyuven al cumplimiento de los normado.

Dentro de este marco normativo el Instituto administra, opera y realiza actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de parques de escala regional, metropolitana y zonal, de igual manera realiza acciones de mantenimiento preventivo y correctivo de parques que componen el Sistema Distrital de Parques.

## OBJETIVOS

* 1. **Objetivo General**

Ofrecer a los habitantes del Distrito Capital espacios adecuados, como son parques y escenarios, para la práctica recreativa, deportiva, de actividad física y la adecuada utilización del tiempo libre.

## Objetivo Específico

* Administrar, operar y mantener parques y escenarios del Sistema Distrital ofreciendo espacios modernos y dinámicos para el uso y disfrute de la comunidad.
* Propender por acciones sociales que propicien la participación a través de las campañas de cultura ciudadana involucrando y comprometiendo a la comunidad con la sostenibilidad de los parques y escenarios basados en los principios de cultura ciudadana.
* Realizar acciones encaminadas al mantenimiento y sostenibilidad de la estructura, función y oferta de servicios ambientales en los parques pertenecientes al Sistema Distrital.
* Adecuación de campos en grama natural a grama sintética para ampliar la oferta de espacios para la práctica de disciplinas deportivas.
* Recaudar recursos por aprovechamiento económico por el uso con motivación económica de los parques y escenarios administrados por el IDRD.

## PLANTEAMIENTO Y SELECCIÓN DE ALTERNATIVAS

Los parques y escenarios que componen el Sistema Distrital de Parques, podrían ser atendidos por la empresa privada a través de contratos o convenios de mantenimiento y administración de parques, en aras de que el espacio público en especial los parques mantengan el libre acceso a todos los grupos poblaciones, se plantea la administración y mantenimiento física, social, económica y ambiental a través de las diferentes líneas de acción que se describen a continuación:

*Estrategia física:* Se realiza el mantenimiento preventivo y correctivo de los parques, dotación y mejoramiento de la infraestructura, administración(parques regional, metropolitano, zonal y escenarios), diagnóstico y actualización de inventario.

Esta estrategia busca mantener, mejorar y actualizar las condiciones físicas y de utilización los juegos infantiles, mobiliario, campos deportivos, canchas de fútbol y su acondicionamiento de grama natural a sintética, pistas de trote, patinaje, ciclismo, bicicrós, zonas de permanencia y circulación, paisajismo, edificaciones y espacios en general que conforman los parques; En los parques de escala regional, metropolitana y zonal se realizarán las siguientes acciones:

* Administración de parques y escenarios.
* Mantenimiento de campos deportivos en grama natural y sintética.
* Mantenimiento de cuerpos de agua (lagos, piscinas, fuentes y estanques).
* Mantenimiento de infraestructura.
* Mantenimiento de zonas duras y canchas deportivas.
* Mantenimiento de mobiliario urbano y señalización.
* Mantenimiento de maquinaria y equipos.
* Mantenimiento de pistas especiales (Patinaje, atletismo, ciclismo, bicicrós, entre otras).
* Manejo ambiental.
* Adecuación de la infraestructura física de las canchas de grama natural existentes a grama sintética.
* Vigilancia, aseo y pago servicios públicos.

*Estrategia Social:* Busca generar procesos de apropiación, reconocimiento y valoración social de los parques y escenarios como territorios que garanticen las condiciones de equidad, seguridad e inclusión vinculando a las comunidades de manera más participativa en el tema de sostenibilidad del Sistema Distrital de Parques. La promoción de la participación incidente establecida en el Decreto 503 de 2011, vincula a los ciudadanos en las dinámicas alrededor del Sistema Distrital de Parques y se realiza a partir de actividades como: campañas de cultura ciudadana, acuerdos ciudadanos formación en control social, mesas de trabajo, ejercicios de veeduría ciudadana en procesos de diseño, construcción y mantenimiento de parques.

*Estrategia económica:* El espacio público administrado por el IDRD ofrece un potencial para el desarrollo de actividades recreativas, deportivas, culturales y comerciales, con

motivación económica, por parte de terceros por lo que el aprovechamiento económico es una fuente de ingresos que financia la sostenibilidad del SDP, permitiendo además diferenciar, regular y organizar esta actividad en el espacio público.

Adicionalmente se busca la cooperación y alianzas con sector privado, ONG, embajadas, entidades del estado, entre otras, que se vinculan con aportes, que suplen necesidades de los programas institucionales, lo que permite ampliar cobertura o mejorar su calidad.

*Estrategia ambiental:* Fortalecer el componente ambiental del Sistema Distrital de Parques como parte de la estructura ecológica principal, con acciones encaminadas al mejoramiento y la recuperación del medio ambiente:manejo de residuos sólidos, rehabilitación ecológica, mantenimiento y conservación de pozos profundos y jardines, campañas de sensibilización, manejo adaptativo de especies y recuperación de zonas verdes, asumiendo retos para enfrentar el cambio climático.

El proyecto contempla los siguientes modelos de administración:

Administración directa: Es la adelantada directamente con recurso humano, pago de servicios públicos, mantenimiento preventivo y correctivos de las instalaciones existes, y ofreciendo los servicios requeridos para mantener el parque en adecuadas condiciones de uso, goce y disfrute del espacio público

Administración con vinculación del sector privado: Se han desarrollado esquemas que permiten involucrar a la empresa privada en las acciones de administración y mantenimiento del Sistema de Parques Distritales, así:

* + Administración y mantenimiento con recursos del impuesto de industria y comercio, avisos y tableros ICA.
  + Administración y mantenimiento con recursos de la empresa privada: Mediante la suscripción de convenios de cooperación, en donde las empresas interesadas acceden a la realización de actividades de mantenimiento y administración de parques.
  + Concesiones: A través de la figura de “contratos de aprovechamiento económico”, se entregan a la empresa privada parques y escenarios específicos, que además de recibir por parte de ésta los servicios de administración y mantenimiento requeridos, generan recursos que se reinvierten en las actividades de mantenimiento del Sistema Distrital de Parques.

Administración por colaboración: La Defensoría del Espacio Público desarrolla acuerdos con las comunidades representadas en las Juntas de Acción Comunal, suscribiendo contratos para que éstas se encarguen del mantenimiento de parques vecinales y puedan efectuar actividades de gestión económica que contribuya a la auto sostenibilidad de los parques.

# METAS DEL PROYECTO

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **No.** | **Proceso** | **Magnitud** | **Unidad de medida** | **Descripción** |
| 1 | Mantenimiento y operación de | 95 | parques y escenarios | De diferentes escalas(anualmente) |
| 2 | Implementar | 295 | acciones | tendientes al cuidado  responsable del medio ambiente en el SDP. |
| 3 | Realizar | 5 | campañas | de cultura ciudadana |
| 4 | Generar | 320 | espacios | de participación incidente que propenda por la sostenibilidad social del Sistema Distrital  de Parques |
| 5 | Adecuar | 63 | canchas | sintéticas |

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | Total |
| Parques Espacios de vida | 30.921 | 92.603 | 92.603 | 94.203 | 97.203 | 407.533 |

* 1. **FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO**

Este proyecto será financiado en su totalidad con el presupuesto de inversiones del IDRD.

Las fuentes son:

* Impuesto al Deporte.
* Impuesto de Industria y Comercio, Tableros y Avisos ICA – 1%.
* Recursos administrados.
* Recursos fondo cuenta compensatorio.
* Otros Distrito.

En lo relacionado con costos del proyecto, estos se ajustan a los precios del mercado (Se anexa cuadro de costos 2016-2020).

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | Total |
| Parques zonales, metropolitanos, regionales y escenarios | 28.301 | 53.644 | 52.377 | 60.626 | 90.244 | 285.192 |
| Adecuación de campos sintéticos | 1.020 | 33.355 | 34.342 | 27.169 | 0 | 95.886 |
| Talento Humano | 1.600 | 5.604 | 5.884 | 6.408 | 6.959 | 26.455 |

|  |
| --- |
| **COMPONENTES** |
|  |
| **FLUJO FINANCIERO***.* |
|  |

# OTROS ASPECTOS DEL PROYECTO

El proyecto Parques para la vida tiene incidencia sobre los demás proyectos de la entidad en cuanto que debe atender el mantenimiento de los nuevos parque construidos y rehabilitados, así como disponer los parque en buenas condiciones para realizar las actividades y programas de recreación, deporte y actividad física.

Por otra parte debe aportar en el mantenimiento de la estructura ecológica principal y en las actividades de mejoramiento del medio ambiente y asumir los retos necesarios para enfrentar el cambio climático; en general en el mejoramiento de la calidad de vida y la salud población de la ciudad, de ahí la importancia de la coordinación y enlace con los demás actores para lograr una solución integral a la problemática identificada, con un trabajo intersectorial con la Secretaria de Educación, Secretaria del Medio Ambiente, Hábitat, Departamento Administrativo del Espacio Público, Alcaldías Locales, la empresa privada y demás organizaciones comunitarias que permitan trabajar conjuntamente para contar con parques en adecuadas condiciones de uso y conservación de los parques con el fin de que las acciones sean encaminadas a alcanzar objetivos del plan de desarrollo Bogota mejor para todos.

La metas apunta a lograr los objetivos propuestos; y de acuerdo con el presupuesto programado; sin dejar de lado la responsabilidad de la inversión social; también es necesario definir estrategias para lograr la autosostenibilidad de aquellos escenarios, que por su ubicación estratégica e impacto sean atractivos para el aprovechamiento económico, que permitan contar con recursos importante que apalanquen el proyecto ya sea a través de Alianzas público privadas u otros mecanismos que nos permitan la obtención de recursos.

En lo que corresponde a las relaciones internas, se define como Gerente del Proyecto al Subdirector Técnico de Parques el cual contará con el grupo de Apoyo:

|  |  |
| --- | --- |
| Formulación | Profesional Especializado Grado 11 – Área de Promoción de Servicios  Profesional Especializado Grado 11 – Área de Administración de Escenarios  Profesional Especializado Grado 09 – Área de Promoción de Servicios  Profesional Especializado Grado 06 – Subdirección Técnica de Parques |
| Ejecución | Profesional Especializado Grado 11 – Área de Promoción de Servicios.  Profesional Especializado Grado 11 – Área de Administración de Escenarios. |
| Seguimiento | Profesional Especializado Grado 06 – Subdirección Técnica de Parques |

# MARCO LEGAL Y NORMATIVO

El proyecto de inversión planteado se enmarca jurídica y técnicamente en los siguientes documentos:

* Acuerdo 078 de 2002 "Por el cual se dictan normas para la Administración y sostenibilidad del sistema de parques Distritales".
* Acuerdo 352 de 2008 "Por el cual se dictan normas para la Administración y sostenibilidad del sistema de parques Distritales".
* Resolución No. 277 del 2007, 338/10 por la cual se adopta y modifica el manual de aprovechamiento económico.
* Resolución 321 de julio 24 de 2002, mediante la cual se establece el Programa de mantenimiento y preservación de los parques de escala Regional, Metropolitana y Zonal de Bogotá.
* Resolución 353 de julio 30 de 2003 por la cual se adopta el Programa para el mantenimiento, dotación, administración y preservación de los parques vecinales y de bolsillo del Distrito Capital.
* Decreto 456 “ Por el cual se adopta el Marco Regulatorio de Aprovechamiento Económico del Espacio Público en el Distrito Capital de Bogotá”
* Decreto 190 de 2004. POT.

# EVALUACIÓN DEL PROYECTO

INDICADORES DE OBJETIVO

|  |  |
| --- | --- |
| OBJETIVO | INDICADOR |
| Ofrecer a los habitantes del Distrito Capital espacios adecuados, como son parques y escenarios, para la práctica recreativa, deportiva, de actividad  física y la adecuada utilización del tiempo libre. | Número de parques y escenarios de escala regional, metropolitana, zonal con intervenciones de adecuación o mantenimiento. |